

GOBIERNO DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
II REGION

María Elena, 04 de Octubre de 2016

**DECRETO EXENTO N° 2866/2016.-**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La ley n° 19.886 y su Reglamento.
- 3.- El Acuerdo n° 22/2016.
- 4.- El presupuesto n° 103/2016 de Contratista, SG\_EIRL
- 5.- Los Términos de Referencia.
- 6.- La situación de Fundamento.
- 7.- Los trabajos en ejecución en Piscina Municipal de María Elena, por Contratista SG\_EIRL.
- 8.- El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Contratación Directa de Contratista SG\_EIRL según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, es factible la Contratación Directa través de Modalidad Trato Directo, según Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 10 N° 7, Prorroga de un contrato de suministro o contratación de servicios conexos y por tratarse de un monto inferior a 1000 UTM, con el siguiente detalle:

Contratista	Labor Encomendada	Monto
SG_EIRL	Mejoramiento Sala de Bombas Piscina, M. Elena	\$ 1.868.300 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 31-02-004-104, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
Secretaria Municipal (s)

**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME